JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Restitución de Inmueble Arrendado

Demandante : Fondo de Pensionados de Bogotá en disolución "FONPENBOGOTÁ" Demandado : Jenny Katherine Diaz Barreto y Miguel Leonardo Betancourt Moncada

Radicación 2023-00101-00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del C. G. del P., **INADMÍTASE** la presente demanda de Restitución de Inmueble Arrendado, instaurada por el Fondo de Pensionados de Bogotá en disolución "FONPENBOGOTÁ", mediante apoderado judicial contra Jenny Katherine Diaz Barreto y Miguel Leonardo Betancourt Moncada, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE los anexos de la demanda; como quiera que dichos documentos no fueron allegados con la misma. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

PABLO MANUEL BULA NARVAEZ JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 021** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy **22/03/2023**.

Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria